



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adquisición de Equipamiento Sanitario para la Unidad Coronaria del Hospital Militar Central

VISTO el Expediente EX-2024-119560245- -APN-GP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, el Convenio de Cooperación y Asistencia en Infraestructura Sanitaria Entre el Hospital Militar Central y el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-388-APN-D#IOSFA, de fecha 29 de Noviembre de 2024, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 17/2024 para la “Adquisición de Equipamiento Sanitario para la Unidad Coronaria del Hospital Militar Central”, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia en Infraestructura Sanitaria entre el Hospital Militar Central y el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas (CONVE-2024-93465491-APNHMC#EA), aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-141092538-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2024-132294302-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SIEMENS, VEGIMAGE, FEM SRL, MEDILAB GLOBAL, INTEC SRL, GAMMASYS, TECMED SRL, EQUIPAMIENTO MEDICO, BIO NUCLEAR, TECNO IMAGEN, AGIMED S.R.L y PHILIPS) e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO y CAMARA ARGENTINA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (CD-2024-141101557-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0) y Oferta N° 02 – QUIROMED S.A.C.I.F (CUIT 30-56300666-4), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-139193700-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-140004015-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página del ARCA la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los Oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”, (CD-2024-141426354-APN-SCC#IOSFA)

Que por ACTA-2024-139830112-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), al momento de la apertura de ofertas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2024-141201598-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2024-141246985-APN-SCC#IOSFA.

Que por IF-2025-03398524-APN-HMC#EA y IF-2025-03400132-APN-HMC#EA se dejó constancia de los informes técnicos correspondientes, solicitados oportunamente por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación N° 03/2025, vinculado como IF-2025-04620699-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible al Oferente AGIMED S.R.L, e inadmisible al Oferente QUIROMED S.A.C.I.F, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en la Especificación Técnica.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplió con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2025-06672944-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2025-04692440-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que mediante Solicitud de Gasto N° 2025000831 se dejó constancia del registro definitivo del crédito por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 265.298.654,00)

Que, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 del Régimen General, téngase presenta la designación efectuada por el Presidente del Directorio en el artículo 3° de la DI-2024-388-APN-D#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2025-25364867-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 17/2024 para el “Adquisición de Equipamiento Sanitario para la Unidad Coronaria del Hospital Militar Central”, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia en Infraestructura Sanitaria entre el Hospital Militar Central y el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas (CONVE-2024-93465491-APNHMC#EA), por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$265.298.654,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N° 1 AGIMED S.R.L CUIT 30-70229752-0, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,

8 y 9 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$265.298.654,00), por ser técnica y administrativamente admisible su oferta, de conformidad con los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente resolucion.

ARTÍCULO 3º - Declárense inadmisible la oferta presentada por el Oferente N° 2 QUIROMED S.A.C.I.F CUIT 30-56300666-4 por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 03/2025.

ARTICULO 4º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º - Deléguese en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 8º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

